



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 12 MAR 2019

Expte. N° 23.211/17 - C. I, II, III y IV

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 4 - JEFE DE DIVISIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PAGOS de la TESORERÍA GENERAL de la Universidad, convocado por Resolución Rectoral N° 0870-2018; y

**CONSIDERANDO:**

QUE ante las presentación realizada por la postulante María Andrea MURILLO, se solicita mediante Resolución R-N° 1615-2018 ampliación de los fundamentos del Dictamen en un plazo improrrogable de diez (10) días, plazo ampliado por Resolución R-N° 0002-2019.

QUE a fs. 774 el Jurado que intervino en el Concurso de referencia eleva la ampliación del Dictamen.

QUE a fs. 779 vta. la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS, teniendo en cuenta la ampliación del Dictamen del Jurado, aconseja hacer lugar a la impugnación de la postulante MURILLO y en consecuencia declarar parcialmente la nulidad de lo actuado, retro trayendo las instancias concursales con el fin de que se realicen las entrevistas de los postulantes que obtuvieron el puntaje para acceder a la misma.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Declarar parcialmente la nulidad de lo actuado en el Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 4 - JEFE DE DIVISIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PAGOS de la TESORERÍA GENERAL de esta Universidad, convocado por Resolución Rectoral N° 0870-2018.

ARTÍCULO 2º.- Hacer lugar a la impugnación presentada por la postulante María Andrea MURILLO y retrotraer las instancias concursales del Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 4 - JEFE DE DIVISIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PAGOS de la TESORERÍA GENERAL de la Universidad, a fin de que se realicen las entrevistas de los postulantes que obtuvieron el puntaje para acceder a la misma.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la TESORERÍA GENERAL a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0274-2019